

ORDENANZA N°: 274

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: INCORPORASE al final del artículo 17 de la Ordenanza 186/2013 “Régimen General de Contrataciones” el siguiente texto:
“Remisión: A los fines de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes interesados en participar de un procedimiento de concurso público o licitación pública, deberá contemplarse lo establecido en el anexo I de la presente ordenanza “Pliego General de Bases y Condiciones”, en todo lo que no sea modificado por las condiciones del llamado a concurso o licitación, los pliegos generales y particulares de cada uno de los procedimientos y/o cualquier otra normativa aplicable al procedimiento.”

Artículo 2: INCORPORASE el Anexo I “Pliego General de Bases y Condiciones”, a la Ordenanza 186/2013.

Artículo 3: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /